

—BOLETÍN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 165

26 de noviembre de 2009

VIII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm.21/2009** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de noviembre de 2009, sobre la Proposición No de Ley 65/2009 RGEF.6005, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Comunidad a proceder a: 1.- La elaboración y publicación de los currículos de las Enseñanzas Iniciales para personas adultas; 2.- Continuar trabajando para ampliar la oferta de plazas de Educación de personas adultas dirigidas a la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3.- Fomentar la participación de la población mayor de edad sin titulación y con riesgo de exclusión social en las acciones formativas de Talleres Operativos y Programas de Formación Ocupacional y 4.- Impulsar el conocimiento del inglés entre la población adulta.

16167

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-6/2009 RGEF.5779 y RGEF.6077.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 6/2009 RGEF.5779, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

16167-16168

— **PL-6/2009 RGEF.5779 y RGEF.6078.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley 6/2009 RGEF.5779, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

16168

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-71/2009 RGEF.6094.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno regional a que realice las modificaciones oportunas, tanto legales como administrativas, a fin de cumplir los requisitos básicos que se exponen y que la Comunidad de Madrid proceda a: Primero.- Comprar la vivienda protegida a aquellos titulares que por haber ingresado en el desempleo no pueden hacer frente al pago de su hipoteca y ofrecerles la posibilidad de convertirse en inquilinos del parque vivienda protegida de alquiler; Segundo.- Las viviendas adquiridas se volverán a introducir en el mercado público de viviendas y serán adjudicadas a personas en lista de espera; Tercero.- Esta medida tendrá un periodo de vigencia para los años 2010 y 2011. 16168-16170
- **PNL-72/2009 RGEF.6096.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno regional a tomar las siguientes medidas: 1.- Mostrar su apoyo a la movilización general convocada por los sindicatos CCOO y UGT para el próximo 12 de diciembre con los objetivos que se especifican y 2.- Trasladar esta Proposición No de Ley a los interlocutores sociales. 16170-16172

2.5 MOCIONES

- **M-18/2009 RGEF.6100.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 17/09 RGEF 5994, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de apoyo al profesorado no universitario en la Comunidad de Madrid. 16172-16178

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-508/2009 RGEF.6044.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre centro al que se van a trasladar los alumnos y alumnas del CP Isabel la Católica, sito en el distrito centro de Madrid, durante la realización de las obras de rehabilitación del edificio donde se ubica actualmente este colegio público. 16178
- **PE-509/2009 RGEF.6045.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación que acaben las obras que se están realizando en el IES Santamarca, sito en el distrito de Chamartín de Madrid. 16178
- **PE-510/2009 RGEF.6046.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación realizar el traslado de los alumnos y alumnas CP Isabel la Católica, sito en el distrito Centro de Madrid, previo a las obras de rehabilitación del edificio en el que se ubica dicho colegio público. 16178

- **PE-511/2009 RGEP.6047.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación para el traslado de los alumnos y alumnas del CP Isabel la Católica, sito en el distrito Centro de Madrid, ante las obras de rehabilitación que se realizarán próximamente en el edificio donde se ubica dicho colegio público. 16178
- **PE-512/2009 RGEP.6048.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuánto tiempo tiene previsto la Consejería de Educación que estén trasladados los alumnos y alumnas del CP Isabel la Católica, sito en el distrito Centro de Madrid, con motivo de las obras de rehabilitación de las instalaciones donde actualmente se ubica el colegio público mencionado. 16178
- **PE-513/2009 RGEP.6049.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo comenzarán las obras de rehabilitación del edificio donde se ubica actualmente el CP Isabel la Católica sito en el distrito Centro de Madrid. 16178-16179
- **PE-514/2009 RGEP.6050.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre aportación económica que va a realizar la Consejería de Educación para la rehabilitación del CP Isabel la Católica sito en el distrito Centro de Madrid. 16179
- **PE-515/2009 RGEP.6051.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación para el traslado de los alumnos y alumnas del IES Santamarca, desde el IES San Mateo donde se encuentran realojados, al edificio en el que se ubican las instalaciones de su instituto actualmente en obras. 16179
- **PE-516/2009 RGEP.6075.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuántos niños/as de los que están siendo atendidos en los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid requieren apoyo psicológico o psiquiátrico adicional. . . 16179

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-61/2009 RGEP.5971.** Acuerdo de la Comisión de Juventud, de fecha 20 de noviembre de 2009, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 61/2009 RGEP.5971, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas, en un plazo inferior a seis meses: 1.- Cumplir los compromisos acordados con el anterior Consejero de Sanidad; 2.- Finalizar el proceso de evaluación; 3.- Abrir un proceso negociador y 4.- Firmar el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. 16179

3.5 MOCIONES

- **M-16/2009 RGEF.6057.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de noviembre de 2009, por el que se rechaza la Moción 16/2009 RGEF.6057, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 16/2009 RGEF.5602, sobre política general en materia tarifaria del transporte en la Comunidad de Madrid. 16179
- **M-17/2009 RGEF.6064.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de noviembre de 2009, por el que se rechaza la Moción 17/2009 RGEF.6064, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19/2009 RGEF.5964, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de educación de personas adultas. . . . 16179-16180

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.5 COMPARENCIAS****5.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-699/2009 RGEF.6098.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante el Pleno, sobre financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 16180

5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-696/2009 RGEF.6087.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, sobre escolarización de menores procedentes del asentamiento chabolista de El Gallinero de la Cañada Real Galiana. (Por vía art. 209 RAM). 16180-16181

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-3080/2009 RGEF.6072.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de niños/as de 8 a 16 años usuarios de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid. 16181
- **PI-3081/2009 RGEF.6073.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de niños/as de 0 a 3 años usuarios de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid. 16181
- **PI-3082/2009 RGEF.6074.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de niños/as de 3 a 8 años usuarios de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid. 16181-16182

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional Núm.3/2009**, aprobada por el Pleno de la Asamblea, de fecha 19 de noviembre de 2009, de apoyo al Día Internacional de la Infancia. 16182
- **Declaración Institucional Núm.4/2009**, aprobada por el Pleno de la Asamblea, de fecha 19 de noviembre de 2009, de apoyo al Pueblo Saharaui. 16183

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM.21/2009 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 65/2009 RGEF.6005

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, previo debate de la Proposición No de Ley 65/2009 RGEF.6005, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1.- Proceder a la elaboración y publicación de los currículos de las Enseñanzas iniciales para personas adultas.

2.- Continuar trabajando para ampliar la oferta de plazas de educación de personas adultas dirigidas a la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y al mismo tiempo, ajustar la oferta a la demanda existente de los cursos de preparación del acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior, por considerar estas enseñanzas prioritarias en los centros de educación de personas adultas.

3.- Fomentar la participación de la población mayor de edad sin titulación y con riesgo de exclusión social en las acciones formativas de Talleres Operativos y Programas de Formación Ocupacional, para su integración en el mercado laboral.

4.- Impulsar el conocimiento del inglés entre la población adulta, a través del desarrollo de cursos

de este idioma en los centros de Educación de personas adultas, para mejorar con ello las oportunidades de acceso al mundo laboral."

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO AL PROYECTO DE LEY 6/2009 RGEF.5779, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2010 —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.6077/2009), al Proyecto de Ley 6/2009 RGEF.5779, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

"Dña. Carmen Menéndez González-Palenzuela, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley 6/2009 RGEF.5779, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010,

porque se trata de unos presupuestos que no garantizan la prestación, con suficiencia y equidad, de los servicios públicos fundamentales; porque no adoptan medidas que minimicen el impacto de la crisis en el empleo y en el bienestar de la población; porque no son rigurosos; porque no son austeros ni priorizan las políticas sociales. Porque no garantizan el futuro de progreso que nuestra Región, y el Grupo Parlamentario Socialista, exige.”

**— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON
DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO AL PROYECTO DE
LEY 6/2009 RGEF.5779, DE PRESUPUESTOS
GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA 2010 —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (RGEF.6078/2009), al Proyecto de Ley 6/2009 RGEF.5779, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

“Dña. Inés Sabanés Nadal, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, viene a presentar enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley 6/2009 RGEF.5779, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, para el año 2010, y solicita, de acuerdo con lo previsto en el artículo 142 de la mencionada norma reglamentaria, el correspondiente debate de Totalidad en Pleno, por merecer el rechazo global de este Grupo Parlamentario, criterio basado

en considerar a dichos Presupuestos como técnicamente desviados del debido control parlamentario, de disponer económicamente de amplias y graves limitaciones, y de ser socialmente regresivos e injustos por sesgados.”

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PNL-71/2009 RGEF.6094 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno regional a que realice las modificaciones oportunas, tanto legales como administrativas, a fin de cumplir los requisitos básicos que se exponen y que la Comunidad de Madrid proceda a: Primero.- Comprar la vivienda protegida a aquellos titulares que por haber ingresado en el desempleo no pueden hacer frente al pago de su hipoteca y ofrecerles la posibilidad de convertirse en inquilinos del parque vivienda protegida de alquiler; Segundo.- Las viviendas adquiridas se volverán a introducir en el mercado público de viviendas y serán adjudicadas a personas en lista de espera; Tercero.- Esta medida tendrá un periodo de vigencia para los años 2010 y 2011.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 60 por ciento de la población entre 18 y 35 años sigue viviendo en casa familiar, porcentaje de los más altos de nuestro entorno europeo.

Dicho sector poblacional coincide con el más golpeado por la crisis económica y el desempleo.

De las implicaciones del mercado inmobiliario en la actual crisis financiera y económica nadie pone en duda su relación directa, y tampoco nadie cree que la recuperación de dicho mercado pueda producirse en los mismos términos que disfrutaba en los períodos anteriores a la misma.

En el actual estado de las cosas, lejos de visualizar una salida próxima, la crisis se está tornando en social al afectar a la población que disfruta en propiedad o en alquiler de una vivienda. Los impagos de las hipotecas y rentas del alquiler empiezan a alcanzar niveles más que preocupantes.

De las recetas aportadas por los expertos en la materia parece existir cierta coincidencia en situar al régimen del alquiler como figura clave en la recuperación y estabilización del sector.

La Comunidad de Madrid debe contribuir a dicho fin modificando los actuales planteamientos que tiene respecto a la vivienda pública, pues los mismos se han tornado como insuficientes para invertir el actual estado de las cosas.

La crisis no sólo ha llevado a un apalancamiento casi total del sector inmobiliario, sino que por la errónea política de ayudas sin compromisos a las entidades bancarias ha supuesto un reforzamiento de las mismas como sector predominante en dicho mercado, en detrimento del sector inmobiliario y de los ciudadanos y ciudadanas que no tiene ninguna posibilidad de acceder en

régimen de compra o alquiler o que ven que no pueden mantener los compromisos contractuales firmados en la época de la vorágine especulativa.

Por todo ello,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a que realice las modificaciones oportunas, tanto legales como administrativas, a fin de que cumpliendo los requisitos básicos que se exponen:

1.- Ser titular de una vivienda protegida, con independencia de su fecha de adquisición.

2.- Se encuentren en situación de desempleo sobrevenido por efecto de la crisis durante los tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud.

3.- Ocupe la vivienda sobre la que se solicita actuar como destinada a vivienda habitual.

4.- Carezca de otra vivienda en propiedad.

5.- Cuente con unos ingresos inferiores a 22.000 euros durante los últimos doce meses.

6.- Haya sido declarado en mora hipotecaria (el banco haya denunciado su impago de la hipoteca).

La Comunidad de Madrid proceda a:

Primero.- Comprar la vivienda protegida a aquellos titulares que por haber ingresado en el desempleo no pueden hacer frente al pago de su hipoteca y ofrecerles la posibilidad de convertirse en inquilinos del parque de vivienda protegida de alquiler.

Segundo.- Las viviendas adquiridas se volverán a introducir en el mercado público de viviendas y serán adjudicadas a personas en lista de espera.

Tercero.- Esta medida tendrá un periodo de vigencia para los años 2010 y 2011.

————— **PNL-72/2009 RGEP.6096** —————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno regional a tomar las siguientes medidas: 1.- Mostrar su apoyo a la movilización general convocada por los sindicatos CCOO y UGT para el próximo 12 de diciembre con los objetivos que se especifican y 2.- Trasladar esta Proposición No de Ley a los interlocutores sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 12 de diciembre los sindicatos Comisiones Obreras y UGT han convocado una movilización general bajo el lema: "El trabajo lo primero. Por el diálogo social. Que no se aprovechen de la crisis", para exigir con contundencia una estrategia negociada que ponga todos los recursos públicos disponibles al servicio de la recuperación económica y la generación de empleo estable y de calidad.

A dos años del inicio de la crisis económica en España, tres han sido los elementos que están caracterizando la salida conservadora a la crisis:

Por un lado, asociar la salida a la crisis a la recuperación de la tasa de rentabilidad empresarial y no a la creación de empleo. Por otro, restituir esos niveles de rentabilidad, presionando sobre el salario por medio de una política de ajuste, y abandonando

todo esfuerzo en inversión productiva y gasto público. Por último, la profundización en un modelo productivo basado en la intensificación del trabajo, la ocupación del territorio, el déficit tecnológico y el derroche en el uso del agua y la energía.

En lo que se refiera a la Comunidad de Madrid, el Gobierno regional ha llevado a su máxima expresión el modelo de capitalismo inmobiliario imperante en España que nos está llevando a sufrir las consecuencias más devastadoras. Está apostando por una salida conservadora a la crisis que defiende la continuidad y la profundización del modelo productivo, laboral y fiscal madrileño que es el que nos ha llevado a esta situación.

Tras 14 años de gobiernos del Partido Popular en nuestra Comunidad, se ha hecho patente el deterioro de los servicios públicos y el avance de políticas de privatización de los verdaderos pilares del Estado de Bienestar: Educación, Sanidad y atención a la dependencia. Tenemos un déficit importante en gasto social en relación a la UE-15: somos el país que menos invierte.

El crecimiento del paro y de la precariedad laboral es la consecuencia directa del modelo económico y de la salida conservadora a la crisis en Madrid. La situación del mercado laboral de nuestra Comunidad es, según los datos de la EPA del tercer trimestre 2009, el siguiente: 483.700 trabajadores parados, 205.100 empleos perdidos en el último año, lo que supone un incremento del 71,07 por ciento respecto a 2008. La tasa de paro según la misma encuesta se sitúa en el 14,37 por ciento en nuestra Comunidad, 6 puntos porcentuales más que hace un año. Además hay 146.364 trabajadores parados de nuestra Comunidad que han agotado ya sus prestaciones o subsidios o no tienen derecho a los mismos.

La salida a esta crisis no puede pasar por los mismos postulados que nos llevaron a ella: mismo patrón de crecimiento, despido más barato, mercado

de trabajo desregulado, derechos laborales devaluados y recorte de los costes laborales, fin de las políticas públicas con un Estado de Bienestar cada vez más raquítrico y vuelta al capitalismo sin reglas.

El Gobierno regional, en el marco de sus competencias, debe reconocer la gravedad de la crisis, dejar de echar balones fuera y dar paso de inmediato a una actuación consecuente. La situación de emergencia económica en la que nos encontramos necesita de nuevos enfoques para colocar la creación de empleo en el centro de los objetivos de la política económica y situar el apoyo a la demanda como la palanca esencial para relanzar la economía.

La recuperación de la economía sólo será sostenible si invertimos en un nuevo modelo económico centrado en la creación de empleo de calidad, en el apoyo a la economía real en sectores no especulativos y de futuro, en la suficiencia y progresividad de los ingresos públicos, en el reforzamiento del papel de lo público y en la convergencia con los países más avanzados de Europa en gasto social.

Frente a la intensidad de la crisis y su efecto sobre la economía real y el empleo, necesitamos articular medidas efectivas para detener el incremento del paro y para conseguir que el crédito llegue a familias y pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de emprender el camino hacia la generación de empleo estable y de calidad.

Por todo ello se presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a tomar las siguientes medidas:

1.- Mostrar su apoyo a la movilización general convocada por los sindicatos CCOO y UGT para el

próximo 12 de diciembre que tiene por objetivos:

I. Desbloquear la negociación colectiva del 2009 y dar cumplimiento a lo pactado, recuperando así el diálogo social.

II. Negociar con las organizaciones empresariales un Acuerdo Plurianual que aborde la política salarial, el excedente y los beneficios empresariales y el empleo, con la finalidad de erradicar la temporalidad injustificada fomentando el mantenimiento y la recuperación del empleo.

III. Consolidar y mejorar la protección por desempleo y reorientar la actuación de los Servicios Públicos de Empleo y potenciar las políticas activas.

IV. Reconsiderar el conjunto del sistema fiscal español, para hacerlo más equitativo, progresivo y suficiente para financiar las políticas que redistribuyan la riqueza.

V. Acometer nuevos programas de inversión pública en infraestructuras y transportes.

VI. Acelerar la construcción de centros educativos y sanitarios públicos con el suficiente personal.

VII. Desarrollar la aplicación de la Ley de Dependencia.

VIII. Revisar el funcionamiento del sistema financiero y garantizar que fluya el crédito a las familias y pyme. Incrementar las líneas de crédito.

IX. Cambiar el patrón de crecimiento, avanzando hacia una base industrial sólida y

dando prioridad a las inversiones en I+D+I.

X. Crear un marco regulador de la política energética para asegurar la suficiencia, el ahorro y la sostenibilidad.

XI. Mejorar el sistema educativo y, especialmente, la Formación Profesional.

XII. Reforzar la protección social y fortalecer el sistema público de pensiones.

2.- Trasladar esta Proposición No de Ley a los interlocutores sociales.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relacionan y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

M-18/2009 RGEP.6100

Presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista, subsiguiente a la Interpelación 17/09 RGEP 5994, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de apoyo al profesorado no universitario en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad actual, en general, ha experimentado en los últimos decenios profundos cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos y culturales. Poco tiene que ver, para bien y para mal, esta sociedad con la tradicional. La sociedad española no ha sido ajena a estas alteraciones y, en especial, la sociedad madrileña es una de las que quizás más ha vivificado las transformaciones producidas.

La sociedad madrileña ha evolucionado de manera decidida hacia la convivencia democrática, ha demostrado lealtad a las bases esenciales del Estado español, ha manifestado en reiteradas ocasiones su firme compromiso con el ordenamiento constitucional y, sobre todo, ha asumido con responsabilidad el funcionamiento de sus instituciones autonómicas.

En el ámbito económico, la sociedad madrileña también ha renovado con impulso sus estructuras económicas, alcanzando un alto crecimiento el sector terciario y una mayor especialización laboral y profesional en el sector industrial. Afortunadamente, cada vez más mujeres se incorporan al mundo laboral y, en consecuencia, padres y madres participan por igual en el trabajo. Sin embargo, aunque este crecimiento económico ha posibilitado que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autonómicas con mayor renta per cápita de España, esta riqueza no está repartida equitativamente entre todos los madrileños.

Asimismo, en Madrid el coste de la vida es notablemente superior al de otras regiones de España. En paralelo, el desequilibrio económico se ha agudizado y la capacidad económica de las familias ha decrecido, especialmente en los niveles más bajos.

Estas graves descompensaciones socioeconómicas tienen, como luego se verá, efectos perniciosos en el tema que nos ocupa, ya que estas fuertes diferencias socioeconómicas se manifiestan en una realidad escolar desequilibrada.

Los cambios tecnológicos y científicos han afectado cuantitativa y cualitativamente a la ciudadanía madrileña. La globalización tecnológica ha hecho que los sucesos de nuestro tiempo tengan el ritmo de la instantaneidad. Pues ahora todos los acontecimientos del mundo ocurren ante los ojos de la humanidad entera y en tiempo real. Tanto la televisión como los ordenadores personales forman parte de la vida cotidiana de los hogares madrileños. Y sería absurdo negar la importancia de la televisión y del mundo de internet en los cambios de los estilos de vida social.

Hasta el uso de la telefonía móvil ha modificado los hábitos de las relaciones interpersonales, llegando a crear un lenguaje comunicativo específico en la emisión de mensajes telefónicos. Sin duda, la incorporación de las nuevas tecnologías en los hogares constituye un factor decisivo de cambio cultural.

A su vez, Madrid es una de las regiones de España con más alto índice de instituciones de investigación, dedicadas fundamentalmente al desarrollo y la innovación. Madrid cuenta con una de las mayores cuotas de instituciones universitarias del país y, sin embargo, el porcentaje de ciudadanos madrileños que se incorporan a la vida universitaria es manifiestamente mejorable.

La sociedad madrileña, a la vez que presenta una alta tasa de movilidad en su población, ha experimentado un considerable incremento demográfico en las dos últimas décadas, principalmente motivado por la acogida de población inmigrante. Una ubicación desequilibrada territorialmente, en algunos casos con el riesgo de crear guetos, ha generado, por un lado, una

concentración de la inmigración en determinadas zonas con escasos recursos en bienes y servicios y con infraestructuras deficientes que no guardan proporción con las normales exigencias de calidad y sostenibilidad demandadas y, por otro, un agravamiento de las desigualdades económicas, sociales y culturales. Si realmente queremos tener una comunidad socialmente integrada y que sus miembros compartan valores comunes y no construir dos comunidades que vivan de espaldas la una a la otra, hemos de asumir el tránsito de una sociedad homogénea y monocultural a una sociedad heterogénea y pluricultural.

Por otra parte, también ha cambiado la familia madrileña puesto que paulatinamente ha crecido el modelo monoparental y este hecho no sólo afecta a una clase social determinada sino que se extiende en toda la sociedad en su conjunto.

La sociedad actual ya no es culturalmente uniforme y el mundo de los valores ya no tiene fundamentos axiológicos incuestionables. El pluralismo político, sociológico y principalmente cultural es un hecho que afecta de raíz a la sociedad madrileña. En la aldea global de hoy no podemos ni debemos tolerar la actitud que encasilla a las personas que vienen de otra parte a su pertenencia tradicional, a su identidad étnica y/o a su comunidad religiosa de origen. En nuestra época acecha una visión comunitarista de la cultura que en lugar de resolver los problemas los agrava. Por el contrario, es el diálogo intercultural, la actitud de la tolerancia recíproca, lo que hace posible la coexistencia armoniosa entre identidades plurales. La tolerancia no significa saber aguantar o tener paciencia, ni menos aún se la puede identificar acriticamente con el relativismo moral o el enaltecimiento de la anomia, sino que significa comprender que una persona puede pertenecer a un tiempo y en plenitud a dos culturas.

Tolerancia y respeto invitan a la consideración y reconocimiento de la dignidad de los demás.

Hemos hecho sucintamente estas consideraciones sobre la sociedad madrileña porque evidentemente la escuela no es una fortaleza aislada de la sociedad; antes bien, la institución escolar ha sido y es absolutamente permeable a los cambios sociales. Si bien es cierto que la escuela no puede resolver por sí misma los problemas que se derivan de la sociedad, no por ello debe dejar de atender las nuevas realidades y contextos sociales que demandan a la institución educativa un mejor acoplamiento a las transformaciones globales y locales que la sociedad madrileña experimenta.

Todas estas circunstancias señaladas inciden significativamente en los centros educativos. La ciudadanía madrileña demanda respuestas adecuadas, flexibles y singulares a la institución educativa. Reclama hacer posibles a un tiempo los objetivos de igualdad y de calidad, de equidad y de excelencia, de nuestra educación, puesto que son garantía de inclusión social y de progreso personal.

Es necesario otorgar a la etapa de educación infantil del reconocimiento que se merece en cuanto a su papel decisivo en el futuro de los alumnos y de las alumnas. Dicha escolarización predispone favorablemente a los niños y niñas hacia el ambiente escolar y contribuye a prevenir el abandono prematuro del alumnado en las etapas posteriores del sistema educativo. Las escuelas infantiles no sólo han de ser vistas como instituciones que coadyuvan a compatibilizar apropiadamente la vida familiar y laboral, sino principalmente tienen que ser percibidas como centros de enseñanza en que lo fundamental es su papel plenamente educativo, como corresponde a una etapa educativa.

Es prioritario en la educación primaria cultivar el valor del esfuerzo y responsabilidad en el estudio, que los niños y niñas desarrollen hábitos de trabajo individual y colectivo, así como potenciar actitudes de confianza en sí mismos y la práctica de la ciudadanía activa. En esta etapa educativa la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas es

absolutamente insoslayable. Es necesario prestar especial atención a la prevención de las dificultades en el aprendizaje y a la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto se detecten estas dificultades. Y, sobre todo, en las zonas con mayores dificultades hacer realmente efectivo el principio equitativo de educación compensatoria.

Es necesario mejorar el rendimiento escolar en la educación secundaria obligatoria, atajar el abandono y el fracaso escolar en esta etapa educativa, estimular la continuidad de los estudiantes en la etapa de educación postobligatoria y adecuarse a los requerimientos de la sociedad del conocimiento.

Las aulas del siglo veintiuno no pueden ser iguales a las del siglo pasado. Es imprescindible incorporar las nuevas tecnologías en todo el proceso educativo, como también es ineludible que el alumnado aprenda a desarrollar las destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y una preparación básica en el campo de las tecnologías, específicamente las de información y comunicación.

Sabemos que en Europa ya no se valora tanto la acumulación memorística del conocimiento sino, antes bien, la adopción y el manejo de las competencias básicas educativas. Por ello en la actualidad es mucho más importante desarrollar las capacidades de los alumnos para utilizar sus conocimientos, habilidades y actitudes en el conocimiento de la realidad y en la resolución de problemas planteados en situaciones cotidianas que permanecer anclados en un modelo de enseñanza obsoleto e improductivo desde un punto de vista profesional.

Es urgente impulsar la formación profesional ya que los continuos cambios tecnológicos y organizativos en el sistema productivo y económico así lo demandan. La sociedad exige constantemente adquirir nuevos conocimientos, habilidades, destrezas

y actitudes. La formación a lo largo de la vida debe ser prioritaria y estar presente su realización en cualquier persona en edad laboral. La vida laboral de las personas ya no tiene la rigidez de épocas pasadas. Hoy es necesario impulsar la potencialidad de empleabilidad de las personas y para ello es impostergable la actualización en las nuevas competencias profesionales, personales y sociales.

Como mínimo, todo ésto demanda la sociedad madrileña a la institución educativa, pero simultáneamente la escuela y, en especial, el profesorado paulatinamente han ido perdiendo consideración social e institucional. Quizás nunca antes la escuela y el profesorado han sido tan injustamente tratados.

El objeto de esta moción es precisamente tratar de resolver el círculo vicioso entre la multitud de exigencias sociales y el escaso reconocimiento institucional, social y económico que tiene la función docente.

Para alcanzar los objetivos que la sociedad demanda es condición necesaria avanzar en la mejora de la convivencia escolar e impulsar medidas educativas, tanto preventivas como correctoras, encaminadas a resolver los conflictos escolares existentes y, fundamentalmente, garantizar el debido respeto a la autoridad del profesorado. Y ello requiere el compromiso de toda la ciudadanía y un proyecto integral de educación que se afane por superar las tensiones infructuosas entre escuela, familia y sociedad.

Por todo lo anterior, cabe considerar que las medidas prioritarias para la mejora de la convivencia en los centros escolares, para que la educación atestigüe los valores democráticos, como son el pluralismo, la tolerancia, la comprensión y el respeto mutuo, necesariamente pasan por actuaciones educativas integrales, participativas y preventivas, para hacer posible la resolución pacífica de conflictos y consumir el respeto al profesorado. Es más, es

necesario dotar los recursos suficientes para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad en los centros.

Asimismo, dichas actuaciones deben apoyar a los trabajadores de los centros y, especialmente, garantizar el desarrollo armónico de las clases con el fin de que los resultados académicos de los alumnos y las alumnas mejoren sustancialmente. También dichas actuaciones deben corregir los desequilibrios en el sistema educativo fundamentalmente garantizando la distribución equilibrada y equitativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre todos los centros financiados con fondos públicos.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a la adopción de las actuaciones que se contienen en la siguiente:

MOCIÓN

1.- Activar las relaciones entre las dos comunidades que forman parte del ámbito educativo, la comunidad educativa y la comunidad escolar, ya que ambas no son compartimentos estancos con intereses contrapuestos.

2.- Promover que la comunidad escolar en los centros formule un Protocolo de actuaciones para alcanzar un clima de convivencia y respeto hacia el desarrollo de las actividades educativas. Dicho protocolo debe encaminarse a potenciar la participación de las familias en la educación de sus hijos e impulsar una mayor fluidez comunicativa entre los profesionales de la educación y las familias.

3.- Ampliar las competencias de las Comisiones de Convivencia de los Consejos Escolares de los centros de manera que, además de su función sancionadora, pueda realizar los siguientes cometidos:

- Diagnóstico de la situación del centro.

- Propuestas de mejoras relativas a la convivencia.

- Seguimiento.

- Evaluación.

4.- Garantizar que en todos los centros se constituyan Equipos de Mediación escolar para lograr una pacífica resolución de conflictos así como para recibir e integrar al nuevo alumnado con riesgo de exclusión incorporado en el centro.

5.- Dotar de más recursos humanos en los centros educativos con la finalidad de:

- Potenciar la red de orientación en todas las zonas, en especial en aquéllas que presenten mayor riesgo de exclusión social del alumnado.

- Destinar a todos los centros con alumnado con riesgo de exclusión social de profesores técnicos de servicios a la comunidad.

- Ampliar la plantilla de profesionales especializados en alumnos con desfase curricular o necesidades específicas de apoyo educativo.

- Incrementar la plantilla de los Técnicos Especialistas 3 para alumnos con problemas motóricos.

- Potenciar la figura del profesor-tutor, prestigiar económicamente dicha función y dotarla de tiempo lectivo suficiente para desarrollar su labor de tutoría.

- Dotar de personal a las bibliotecas escolares con el fin de potenciar la lectura.

6. Implementar medidas eficaces de protección a la comunidad educativa como son:

- Garantizar la asistencia letrada gratuita para el profesorado y el personal de administración y servicios de la enseñanza que pueda ser víctima de violencia escolar.

- Auxiliar a las víctimas de violencia escolar a través del apoyo psicológico y médico necesario cuando la situación así lo requiera.

- Regular los cambios normativos necesarios para que queden tipificadas las distintas formas de violencia escolar en los Reglamentos de Régimen Interno y en los Reglamentos de Derechos y Deberes del Alumnado.

- Agilizar la respuesta institucional ante situaciones de acoso u otro tipo de violencia escolar.

- Garantizar a las familias de las víctimas de violencia escolar el apoyo y el asesoramiento especializado necesario.

7.- Crear un Observatorio Regional de la Convivencia Escolar que sirva de órgano consultivo, teniendo en cuenta la normativa estatal reguladora del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y esté vinculado al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

8.- Crear un Instituto de Evaluación y Prospectiva de la Educación General No-Universitaria. Dicho Instituto, con autonomía e independencia para realizar el desarrollo de sus funciones, evaluará a la

propia administración educativa, los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el profesorado, los alumnos, los servicios, los programas y las actividades que constituyen el sistema educativo. Además de informar anualmente sobre los resultados de sus evaluaciones, dicho Instituto ha de proponer medidas correctoras necesarias para la mejora de los resultados del sistema educativo.

9.- Elaborar, teniendo en cuenta las aportaciones de todos aquellos agentes comprometidos en el proceso educativo, un Protocolo de la Función Docente del Profesorado en la Comunidad de Madrid. Los profesores y los maestros son los agentes principales del proceso educativo y, por ello, la Administración debe velar por las mejoras de las condiciones laborales en las que lleva a cabo su trabajo.

El profesorado tiene derecho a la promoción profesional y, aunque en la mayoría de los casos pesa más la vocación y la responsabilidad social de la función que desempeña, es necesario mejorar las condiciones salariales de su actividad profesional.

Es imperioso, asimismo, afrontar cuestiones como:

- Recuperar las opciones que el profesorado de enseñanzas medias tenía de continuar su carrera docente de profesor en la Universidad.
- Que las Facultades de Ciencias de la Educación madrileñas incorporen programas de enseñanzas bilingües para los futuros maestros.
- La formación permanente en materias propias de su especialidad, en los recursos metodológicos y didácticos que ofrecen las TIC como también en las herramientas pedagógicas para atender a la diversidad y la

resolución pacífica de conflictos.

- El régimen jurídico del personal directivo docente.
- Restituir el sistema ordinario de convocatorias para el acceso al cuerpo de catedráticos y al cuerpo de inspectores de educación.

10.- Adoptar medidas correctoras para que el alumnado con necesidades educativas específicas o con desfase curricular no sea percibido por la comunidad educativa como una carga debido a la excesiva concentración de los mismos en las clases.

Tal como aconsejan todas las recomendaciones pedagógicas, la Administración educativa tiene el deber de efectuar, si realmente desea mejorar la calidad de la enseñanza, una reducción de la ratio en las aulas con alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa en los siguientes términos:

- Del 10 por ciento al 20 por ciento de alumnado de compensación educativa, 2 alumnos.
- Del 20 por ciento al 30 por ciento de alumnado de compensación educativa, 5 alumnos.
- Del 30 por ciento al 40 por ciento de alumnado de compensación educativa, 8 alumnos.
- En más del 40 por ciento de alumnado de compensación educativa, la ratio ordinaria se reduciría a la mitad.

Independientemente de otro tipo de

reducciones, por cada alumno y/o alumna con necesidades educativas especiales escolarizado es urgente reducir el alumnado del grupo en un número de 2 en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PE-508/2009 RGEP.6044

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre centro al que se van a trasladar los alumnos y alumnas del CP Isabel la Católica, sito en el distrito centro de Madrid, durante la realización de las obras de rehabilitación del edificio donde se ubica actualmente este colegio público.

PE-509/2009 RGEP.6045

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del

GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación que acaben las obras que se están realizando en el IES Santamarca, sito en el distrito de Chamartín de Madrid.

PE-510/2009 RGEP.6046

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería de Educación realizar el traslado de los alumnos y alumnas CP Isabel la Católica, sito en el distrito Centro de Madrid, previo a las obras de rehabilitación del edificio en el que se ubica dicho colegio público.

PE-511/2009 RGEP.6047

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación para el traslado de los alumnos y alumnas del CP Isabel la Católica, sito en el distrito Centro de Madrid, ante las obras de rehabilitación que se realizarán próximamente en el edificio donde se ubica dicho colegio público.

PE-512/2009 RGEP.6048

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuánto tiempo tiene previsto la Consejería de Educación que estén trasladados los alumnos y alumnas del CP Isabel la Católica, sito en el distrito Centro de Madrid, con motivo de las obras de rehabilitación de las instalaciones donde actualmente se ubica el colegio público mencionado.

PE-513/2009 RGEP.6049

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuándo comenzarán las obras de rehabilitación del edificio donde se ubica

actualmente el CP Isabel la Católica sito en el distrito Centro de Madrid.

———— **PE-514/2009 RGEP.6050** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre aportación económica que va a realizar la Consejería de Educación para la rehabilitación del CP Isabel la Católica sito en el distrito Centro de Madrid.

———— **PE-515/2009 RGEP.6051** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación para el traslado de los alumnos y alumnas del IES Santamarca, desde el IES San Mateo donde se encuentran realojados, al edificio en el que se ubican las instalaciones de su instituto actualmente en obras.

———— **PE-516/2009 RGEP.6075** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuántos niños/as de los que están siendo atendidos en los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid requieren apoyo psicológico o psiquiátrico adicional.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— **PNL-61/2009 RGEP.5971** ————

La Comisión de Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2009, previo debate y votación de la Proposición No de Ley

61/2009 RGEP.5971, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas, en un plazo inferior a seis meses: 1.- Cumplir los compromisos acordados con el anterior Consejero de Sanidad; 2.- Finalizar el proceso de evaluación; 3.- Abrir un proceso negociador y 4.- Firmar el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Sede de la Asamblea, 20 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

3.5 MOCIONES

———— **M-16/2009 RGEP.6057** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, rechazó la Moción 16/2009 RGEP.6057, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 16/2009 RGEP.5602, sobre política general en materia tarifaria del transporte en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **M-17/2009 RGEP.6064** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión

ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, rechazó la Moción 17/2009 RGEP.6064, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19/2008 RGEP.5964, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de educación de personas adultas.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.5 COMPARENCIAS

5.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-699/2009 RGEP.6098 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante el Pleno, sobre financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 23 de noviembre de 2009, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” la siguiente Comparecencia ante la Comisión.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-696/2009 RGEP.6087 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, sobre escolarización de menores procedentes del asentamiento chabolista de El Gallinero de la Cañada Real Galiana. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, acuerda admitir a

trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-3080/2009 RGEF.6072

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de niños/as de 8 a 16 años usuarios de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar

su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-3081/2009 RGEF.6073

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de niños/as de 0 a 3 años usuarios de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-3082/2009 RGEF.6074

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de niños/as de 3 a 8 años usuarios de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar

su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM.3/2009, DE APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA

El 20 de Noviembre se conmemora el "Día Internacional de la Infancia", desde que ese mismo día en 1959, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobara "la Declaración de los derechos del Niño".

La Asamblea de Madrid manifiesta: su compromiso con esta Declaración Universal, y con la defensa de los derechos de los niños, su apuesta por hacer de estos derechos una prioridad política y su firme voluntad de trabajar en la protección y promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en nuestra Región.

Rechaza cualquier forma de violencia que se ejerza sobre los niños e impulsará y participará en todas aquellas iniciativas que se propongan para denunciar y acabar con la situación de malos tratos y abusos para con los derechos de los niños.

Reconoce el derecho de los niños al disfrute del más alto nivel posible de salud.

Considera el acceso a la educación en condiciones de igualdad como el principal instrumento para el pleno desarrollo de las capacidades personales, sociales y afectivas de los niños, independientemente del lugar donde vivan o de la situación socioeconómica de su familia.

Se compromete a promover entre los niños el conocimiento y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y a garantizar a los niños que estén en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten, para que cuenten y sean escuchados como ciudadanos de pleno derecho.

Se compromete a promover la elaboración de directrices apropiadas para proteger a los niños contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

La Asamblea de Madrid removerá cuantos obstáculos sean precisos para la consecución de estos objetivos y trabajará firmemente para promoverlos.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
NÚM.4/2009, DE APOYO AL PUEBLO
SAHARAUI —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, ha aprobado la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL
PUEBLO SAHARAUI**

1.- La Asamblea de Madrid reitera su apoyo a la justa causa del Pueblo Saharaui y su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tal y como se reconoce en todas las resoluciones de la ONU.

2.- Reafirmamos, igualmente, nuestro apoyo al proceso de negociación retomado recientemente en Viena, Austria, por las Naciones Unidas, con el objetivo de reunir a las dos partes beligerantes, Marruecos y el Frente Polisario, para acordar una solución política avalada por todos y que tenga en consideración la legalidad internacional.

3.- La Asamblea de Madrid muestra su preocupación ante las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y pide la liberación inmediata de todos los presos políticos saharauis, tal como lo están demandando todas las Organizaciones de Derechos Humanos. Igualmente considera imprescindible el acceso libre al territorio del antiguo Sáhara Español de delegaciones de observadores y medios de comunicación.

4.- Reafirmamos nuestro compromiso, al igual que lo ha hecho el Congreso Nacional y todos los Parlamentos Regionales, de acompañar al Pueblo Saharaui y apoyarlo hasta que consiga su legítimo derecho al respeto de su identidad nacional.

5.- Acordamos la remisión de esta declaración al Rey de España, Presidente del Gobierno de España, Presidente del Congreso y del Senado, Presidentes de las Comunidades Autónomas, Presidentes de los Parlamentos Autonómicos, Secretario General de las Naciones Unidas y Representantes del Pueblo Saharaui en España y en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)

- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
 - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 € .	CD-ROM semestral:	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		
- IVA incluido -			

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2009,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2009.